

P / 340

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, - 9 JUN. 2021

VISTO: que el Ministro de Transporte y Obras Públicas, señor José Luis Falero, se encuentra imposibilitado de ejercer transitoriamente el cargo por razones de salud;

CONSIDERANDO: que procede designar Ministro Interino por el período que dure la ausencia del titular;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 184 de la Constitución de la República;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1°.- Designase Ministro Interino de Transporte y Obras Públicas a Juan José Olaizola, mientras dure la ausencia del titular de la Cartera.

2°.- Comuníquese, etc.


LACALLE POU LUIS